

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el expediente de referencia y declarar desierto el concurso-oposición para la provisión de una plaza de grupo VII, «Mecánica» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 7 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de mayo de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

17620

ORDEN de 24 de mayo de 1978 por la que se aprueba propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Lengua y Literatura italianas» (Facultad de Filosofía y Letras) y se concede plazo para presentación de documentos.

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 28 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre) para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Lengua y Literatura italianas» (Facultad de Filosofía y Letras), y elevada propuesta de los opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Don Angel Chiclana Cardona, 5,44 puntos.

Don Manuel Carreras Díaz, 5,19 puntos.

Los interesados aportarán ante la Dirección General de Universidades, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1978.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de mayo de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

17621

ORDEN de 24 de mayo de 1978 por la que se aprueba propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Soldadura (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales).

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 17 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril), para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Soldadura (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales), y elevada propuesta de los opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Don Antonio Mas Villalba, 4,83 puntos.

Los interesados aportarán ante la Dirección General de Universidades, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1978.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de mayo de 1978.—P. D., el Director general de Universidades Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

17622

ORDEN de 24 de mayo de 1978 por la que se aprueba propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Agricultura y Economía agraria» (Facultad de Veterinaria) y se concede plazo para presentación de documentos.

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 21 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1977) para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Agricultura y Economía agraria» (Facultad de Veterinaria), y elevada propuesta de los opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Don Miguel Zamora Lozano, 3,70 puntos.

Los interesados aportarán ante la Dirección General de Universidades, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1978.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de mayo de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

17623

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos en las oposiciones a plazas de Profesores agregados de Institutos Nacionales de Bachillerato convocadas por Orden de 22 de febrero de 1978.

Transcurrido el plazo previsto para que los aspirantes comprendidos en la Resolución de 16 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo a 14 de junio), por la que se publicó la lista provisional de admitidos, pudieran subsanar las deficiencias observadas en sus solicitudes de tomar parte en las oposiciones para cubrir plazas vacantes de Profesores agregados de Institutos Nacionales de Bachillerato,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Confirmar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con las excepciones expresadas en los apartados 2.º, 3.º, 4.º y 5.º

2.º Incluir a los aspirantes que en la resolución provisional fueron indebidamente omitidos y a los excluidos que reúnen todos los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria, según se detalla en el anexo I.

3.º Cambiar de asignatura, Cuerpo o turno a los opositores detallados en el anexo II.

4.º Corregir los errores observados y los datos incompletos de los aspirantes que figuran en el anexo IV.

5.º Cambiar de distrito a los opositores detallados en el anexo III.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 3 de julio de 1978.—El Director general, Matias Vallés Rodríguez.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.

ANEXO I

	D. N. I.	Tribunal		D. N. I.	Tribunal
Física y Química					
<i>Turno libre</i>					
Campillo Nicolás, Juan Pablo	38.049.205	Madrid número 1.	Represa Vila, María Victoria	28.318.341	Sevilla número 10.
Martín-Blas Sánchez, Gregorio	6.197.036	Madrid número 3.	López Domínguez, Adolfo ...	22.860.347	Zaragoza número 12.
Zenón García, Luis	21.844.659	Barcelona número 5.	Fernández Martín de los Santos, Jesús	51.831.088	Madrid número 1.
Alonso Gil, Angel	854.179	Valencia número 8.	Callado García, Emiliano ...	6.365.855	Valencia número 11.
Romero Serrano, María Jesús	27.274.587	Sevilla número 7.	Trinidad Mateos, Pedro	7.728.385	Oviedo número 8.
Burillo Torrecilla, Francisco Javier	17.119.937	Barcelona número 5.	Labra y Labra, José Manuel	51.435.703	Madrid número 1.
Montegui Martín, José Miguel	12.347.912	Santiago número 6.	Comes Miroso, Montserrat.	37.723.025	Barcelona número 4.
Bernal Melchor, Ana María	8.096.911	Valladolid número 9.	Soubrier Fernández, Elisa.	23.122.043	Madrid número 2.
Méndez Jiménez, Concepción	6.508.114	Valladolid número 9.	Inglés		
García Xarrie, María Dolores	75.339.740	Sevilla número 7.	<i>Turno libre</i>		
Pérez Viguera, Francisco. Villacorta García, Encarnación	28.336.061	Sevilla número 7.	Bolette Boye, Schweickhart.	28.695.014	Sevilla número 3.
Pascual Ballester, José	37.237.001	Barcelona número 5.	Gómez Murillo, Juan José.	3.786.351	Madrid número 1.
Lecea Pellicer, Ignacio	15.731.265	Valencia número 8.	Guzmán Tirado, Domingo.	28.174.847	Sevilla número 3.
Jiménez López, Rosario	74.319.307	Barcelona número 5.	Oréllana Ramos, Trinidad.	24.813.014	Sevilla número 3.
Lequerica Gómez, María del Carmen	13.636.434	Madrid número 2.	Jacas Matas, Montserrat ...	40.279.599	Zaragoza número 5.
<i>Turno restringido</i>					
Riestra Limeses, Rosario ...	473.378	Valladolid número 9.	Gevers Vredembret, Hendrika	21.395.291	Madrid número 1.
Barrera González, María Paz	842.156	Valladolid número 9.	Portillo Alonso, María de los Angeles	22.419.693	Valladolid número 4.
Trinidad Mateos, Pedro	7.728.385	Valladolid número 9.	López Téllez, Gloria	9.353.129	Valladolid número 4.
Ortiz Martínez, Angel	74.454.839	Sevilla número 7.	Arroyo Miguel, Isaac	51.312.829	Zaragoza número 5.
Boya Soler, José	19.393.532	Sevilla número 7.	Del Campo Junco, María Dolores	72.016.988	Zaragoza número 5.
González García, María Fe.	9.945.242	Barcelona número 5.	Suárez Lavadores, Olga María	32.413.079	Valladolid número 4.
Lorillo Vega, Milagrosa ...	28.373.931	Valencia número 8.	<i>Turno restringido</i>		
Benítez Campo, Emilio	638.109	Barcelona número 5.	San Juan Enríquez, María del Pilar	10.015.056	Madrid número 2.
García Vázquez, Rosamarina	19.504.519	Madrid número 1.	Barrientos Llorente, Gabriel	17.175.563	Granada número 4.
Bosch Jiménez, Carmen	17.827.164	Oviedo número 10.	Espejo Maqueda, María Teresa	28.411.907	Granada número 4.
Yus Bâdenas, Antonio	22.332.081	Sevilla número 13.	Hernández Manero, Dolores S.	41.922.436	Madrid número 1.
Peñalver Roca, José		Madrid número 1.	Dibujo		
<i>Turno restringido</i>					
Barrera González, María Paz	842.156	Valencia número 14.	<i>Turno libre</i>		
Trinidad Mateos, Pedro	7.728.385	Barcelona número 5.	Bono Palmero, Carmen	19.248.366	Madrid número 1.
Ortiz Martínez, Angel	74.454.839	Murcia número 9.	Claussel Fonte, Encarnación	18.815.364	Madrid número 1.
Boya Soler, José	19.393.532	<i>Turno restringido</i>			
González García, María Fe.	9.945.242	García de Veas Vaquero, Miguel			
Lorillo Vega, Milagrosa ...	28.373.931	Sanz Aldea, Eloísa			
Benítez Campo, Emilio	638.109	16.781.070			
García Vázquez, Rosamarina	19.504.519	Madrid número 1.			
Bosch Jiménez, Carmen	17.827.164	Madrid número 2.			
Yus Bâdenas, Antonio	22.332.081	Madrid número 2.			
Peñalver Roca, José		Madrid número 2.			
Ciencias naturales					
<i>Turno libre</i>					
Enríquez Sagrado, Isabel ...	36.869.429	Madrid número 1.	Lengua y Literatura		
Castillo Ortega, Rosario ...	51.056.619	Santiago número 6.	<i>Turno libre</i>		
Valls Vázquez, Carlos	32.755.168	Madrid número 1.	Rey Bría, Elisa	35.413.268	Santiago número 11.
Gómez Vaamonde, Rosario.	33.201.585	Santiago número 6.	García Legaz, María Luisa.	75.614.483	Málaga número 8.
Alvarez Sevilla, María Victoria	10.178.859	Santiago número 6.	Juanatey Dorado, María Milagros	33.198.253	Santiago número 11.
Grande Bernaldo de Quirós, José Ramón	71.596.758	Santiago número 6.	Fernández Susiras, Ermitas	32.609.151	Santiago número 11.
<i>Turno restringido</i>					
Canfranc Archilla, María José	19.436.020	Madrid número 1.	García Martínez, María Rosario	12.238.141	Murcia número 9.
Caballero Luque, Encarnación	8.727.018	Valencia número 6.	Gómez Velasco, Cecilia	3.413.509	Madrid número 2.
Gelabert Gomes, María ...	41.349.298	Barcelona número 3.	García Nisa, Isabel	29.398.859	Madrid número 2.
Moreno Jiménez, Teodora.	24.790.849	Granada número 4.	Soriano García, Lucía Amelia	27.882.323	Málaga número 8.
Matemáticas					
<i>Turno libre</i>					
Delgado Pineda, Miguel ...	51.613.456	Madrid número 1.	Vicente Matéu, Juan A. ...	80.007.655	Murcia número 9.
Vargas Sabadías, Jesús ...	5.340.356	Madrid número 2.	Serrán Jiménez, Bernardo.	39.299.801	Barcelona número 6.
Pérez del Pozo, María Rosario	2.848.071	Madrid número 2.	López del Amo, Carmen ...	12.204.098	Valladolid número 12.
Alonso Gil, Angel	854.179	Valencia número 6.	Pardo Limia, María Luisa.	11.691.043	Barcelona número 6.
Martínez Vilchez, Juan ...	26.138.535	Sevilla número 5.	López Baranda, Félix	16.357.700	Madrid número 3.
Aznar Pérez, Luis F.	15.777.465	Santiago número 4.	Arias Blanco, Manuel	12.181.256	Madrid número 1.
Ania Bleuca, Ramón	17.833.270	Zaragoza número 2.	Caballero Malles, Concepción	1.387.943	Málaga número 8.
Jiménez Morales, Concepción	23.626.518	Sevilla número 5.	Berciano Astorgano, Victorio	39.298.539	Madrid número 1.
<i>Turno restringido</i>					
Ortiz Martínez, Angel	74.454.889	Barcelona número 4.	Fernández Aral, María Teresa	25.536.023	Málaga número 8.
Moreno Barba, Berta	3.400.928	Barcelona número 4.	Barrio Arredondo, María Eugenia	12.223.773	Valladolid número 12.

D. N. I.	Tribunal	D. N. I.	Tribunal
Serradilla y Rodríguez, Antonio	Oviedo número 10.	Barrio Navascués, Carmen	Zaragoza número 17.
Monne Casañach, Carmen	Barcelona número 6.	Soto Soto, Pilar	Madrid número 4.
Hernández Carrión, Pedro	Barcelona número 5.	Magenzoter Moreno, José María	Madrid número 3.
Portillo Cárdenas, Remedios	Málaga número 8.	Esteban García, Miguel Ángel	Barcelona número 5.
Grandal Fernández, María Luisa	Santiago número 11.	Dominguez Castillo, Jesús	Barcelona número 5.
<i>Turno restringido</i>		Moreno Sanz, María Nieves	Madrid número 3.
Leiro Escaño, María Rosa	Santiago número 13.	Pérez Moreno, José Luis	Granada número 9.
Arco Caliz, José A.	Sevilla número 14.	López Baranda, Félix	Madrid número 3.
Rodríguez Ontaneda, Eusebio Antonio	Madrid número 4.	Morgenroth Moreno, José	Madrid número 3.
Torres Arenas, Pilar	Madrid número 4.	Borrás Lorente, Juan José	Valencia número 14.
Ballorca Lozano, Evaristo	Madrid número 4.	<i>Turno restringido</i>	
Garrido Castromán, Josefa	Granada número 8.	Campos Camiña, Mercedes	Santiago número 10.
Rodríguez García, María	Santiago número 13.	González Sanmartí, María Luisa	Madrid número 2.
Romagüera Frontera, Ana María	Oviedo número 11.	Jiménez Jiménez, María Teresa	Sevilla número 11.
García Piqué, María Teresa	Valencia número 15.	Del Burgo Tajadura, María Antonia	Zaragoza número 13.
Frutos Otones, Jesús	Barcelona número 5.	Bonet Burguera, Antonio	Madrid número 1.
	Madrid número 2.	Berga Benedito, María del Carmen	Barcelona número 15.
<i>Griego</i>		Santibáñez Bayón, Ricardo	Valencia número 12.
<i>Turno libre</i>		Ezquieta Yaben, Francisco Javier	Zaragoza número 13.
Martínez Rodríguez, María Isabel	Madrid.	Martínez Verduch, Amparo	Valencia número 12.
<i>Turno restringido</i>		Lezcano Aguado, María Milagros	Sevilla número 11.
Beltrán Hernández, Marcelo	Madrid número 1.	Sánchez Candels, Victorino	Madrid número 3.
Gómez Vilasó, Jaime	Madrid número 1.	Andrada Andrada, Concepción	Sevilla número 11.
Bauzá Riera, Juan	Madrid número 1.	Pagés Muñoz, Montserrat	Barcelona número 5.
López Ferreiro, Manuel	Madrid número 1.	De Castro María, Santiago	Salamanca número 9.
Martínez de Leyca Zaldumbide, Carlos	Madrid número 2.	Quijada Moriel, Isabel	Sevilla número 11.
Romea Izar de la Fuente, Pilar	Madrid número 2.		
Castellanos Tornos, María Nieves	Madrid número 1.	<i>Francés</i>	
		<i>Turno libre</i>	
<i>Latín</i>		González Rodríguez, Blanca María	Madrid número 1.
<i>Turno libre</i>		Bouza Alvarez, María Isabel	Madrid número 1.
Charro Macías, Sebastián	Madrid.	Rodríguez Jiménez, Angeles	Madrid número 2.
Berguillos Madrid, María Sagrario	Madrid.	Arrieta González, Lidya	Madrid número 1.
Arroyo Cambroner, Faustino	Madrid.	Cortada Alonso, Gemma	Madrid número 1.
Fonts Monjó, Francisco	Madrid.	González Rodríguez, Blanca María	Madrid número 1.
Jiménez Rodríguez, Manuel	Madrid.	Yore del Río García, Ana María	Madrid número 1.
<i>Turno restringido</i>		Zabalza H. de Mendoza, Pilar	Barcelona número 3.
Bauzá Riera, Juan	Madrid número 1.	<i>Turno restringido</i>	
López Ferreiro, Manuel	Madrid número 2.	Fraiz Barreiro, María Angeles	Madrid número 1.
Pons López, Emilio	Madrid número 2.	Miquel Nadal, Francisca	Valencia número 6.
		Joy Reynes, Bartolomé	Barcelona número 3.
<i>Geografía e Historia</i>		<i>Filosofía</i>	
<i>Turno libre</i>		<i>Turno libre</i>	
Prieto Lara, Antonio	Granada número 8.	Pérez de la Amara Alvaro	Madrid número 3.
Millán Merello, Alvaro	Barcelona número 6.	Sánchez González, Julián	Madrid número 3.
De Lorenzo Cáceres Cruz, María José	La Laguna número 10.	López Mugarza, Fernando	Tarragona número 4.
Rojas Pinteño, María Rosa	Granada número 9.	Ruiz Cuesta, Antonio	Madrid número 3.
Riera Molist, Montserrat	Madrid número 4.	Serrano Gassent, María Paz	Madrid número 3.
Martín Vara, Alicia	Madrid número 3.	De Esteve Sabater, Manuel	Tarragona número 4.
Martínez Serrano, Carmen	Granada número 9.	Blanco Alcañiz, Jesús	Madrid número 1.
Lázaro Ruiz, Mercedes	Zaragoza número 17.	Alvarez de Mou Soto, Lourdes	Madrid número 1.
Castelos Paredes, José	Barcelona número 5.		
Sabugo García, Oscar	Valladolid número 18.	<i>Turno restringido</i>	
Moros Pérez, Pedro	Zaragoza número 17.	González Marcos, Anselmo	Salamanca número 4.
Núñez Espallargas, José María	Barcelona número 6.	Natal Alvarez, Gregorio	Salamanca número 4.
Barrul Badía, José R.	Barcelona número 5.	Ferrero Rodríguez, María Luisa	Barcelona número 3.
Galiana Llinares, Miguel	Valencia número 14.	Manso Paz, María	Barcelona número 3.
Bogals Blanch, Silvia	Barcelona número 5.		
Monfort Tamarit, María Paz	Valencia número 15.		

ANEXO II

Doña María Luisa Balda Anido (D. N. I. 32.592.537), que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Ciencias Naturales», debe figurar en la de «Física y Química», turno libre. Debiendo actuar ante el Tribunal número 6, Santiago.

Don Emiliano Callado García (D. N. I. 6.365.835), que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Física y Química», turno restringido, debe figurar en el turno restringido. Debiendo actuar ante el Tribunal número 14, Valencia.

Don Ricardo Mirón Vaillo (D. N. I. 21.046.739), que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Física y Química», turno restringido, debe figurar en el turno libre. Debiendo actuar ante el Tribunal número 3, Madrid.

Doña María Dolores Piedra Iglesias (D. N. I. 10.281.752), que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Ciencias Naturales», debe figurar en la de «Física y Química», turno restringido. Debiendo actuar ante el Tribunal número 10, Oviedo.

Don Tomás Cabezas Álvarez (D. N. I. 9.679.912), que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Ciencias Naturales», debe figurar en la de «Física y Química», turno restringido. Debiendo actuar ante el Tribunal número 1, Madrid.

Doña Alicia Fernández Fernández (D. N. I. 9.681.873), que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Matemáticas», debe figurar en la de «Ciencias Naturales», turno libre. Debiendo actuar ante el Tribunal número 5, Salamanca.

Doña Concepción Campos Pastor (D. N. I. 19.461.478), que figura en la resolución provisional en la asignatura de Física y Química, debe figurar en la de Ciencias Naturales, turno libre. Debiendo actuar ante el Tribunal número 7, Valencia.

Doña María del Carmen Fernández Fernández (documento nacional de identidad 45.257.759), que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Física y Química», turno restringido, debe figurar en el turno libre. Debiendo actuar ante el Tribunal número 7, Sevilla.

Don Jesús Carlos Fernández González (D. N. I. 10.488.756), que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Ciencias Naturales», debe figurar en la de «Matemáticas» turno restringido. Debiendo actuar ante el Tribunal número 8, Oviedo.

Don Angel Sánchez Sotelo (D. N. I. 28.347.250), que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Matemáticas», turno libre, debe figurar en el turno restringido. Debiendo actuar ante el Tribunal número 10, Sevilla.

Don Víctor Agueda Agueda (D. N. I. 71.239.719), que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Filosofía», debe figurar en la de «Inglés», turno libre. Debiendo actuar ante el Tribunal número 1, Madrid.

Doña María Isabel López-Aranguren Quiñones (documento nacional de identidad 2.477.089), que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Inglés», turno restringido, debe figurar en el turno libre. Debiendo actuar ante el Tribunal número 2, Madrid.

Doña María Consuelo Freixá Lobera (D. N. I. 46.004.051), que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Inglés», turno restringido, debe figurar en el turno libre. Debiendo actuar ante el Tribunal número 5, Zaragoza.

Doña Juana María Maicas Catalán (D. N. I. 18.403.778), que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Inglés», turno restringido, debe figurar en el turno libre. Debiendo actuar ante el Tribunal número 2, Madrid.

Don Pedro Torres Cotarelo (D. N. I. 62.609), que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Dibujo», turno restringido, debe figurar en el turno libre, debiendo actuar ante el Tribunal número 1, Madrid.

Don José Roy Dolcet (D. N. I. 41.072.669), que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Dibujo», turno restringido, debe figurar en el turno libre. Debiendo actuar ante el Tribunal número 1, Madrid.

Don Luis Doce Muras (D. N. I. 33.779.568), que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Francés», turno restringido, debe figurar en el turno libre. Debiendo actuar ante el Tribunal número 3 de Barcelona.

Don José Luna Borge (D. N. I. 71.408.190), que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Lengua y Literatura españolas», turno restringido, debe figurar en el turno libre. Debiendo actuar ante el Tribunal número 10 de Oviedo.

Doña María Isabel Sánchez Casado (D. N. I. 22.890.971), que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Lengua y Literatura españolas», turno restringido, debe figurar en el turno libre. Debiendo actuar ante el Tribunal número 4 de Madrid.

Doña María Cienfuegos Ortega (D. N. I. 10.673.372), que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Lengua y Literatura españolas», turno libre, debe figurar en el turno restringido. Debiendo actuar ante el Tribunal número 11 de Oviedo.

Doña María Josefa Eugenia Barroso Salgado (D. N. I. 28.314.093), que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Filosofía», turno libre, debe figurar en el turno restringido. Debiendo actuar ante el Tribunal número 1 de Madrid.

Doña Mercedes Marín Salmerón (D. N. I. 45.253.273), que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Filosofía», turno libre, debe figurar en el turno restringido. Debiendo actuar ante el Tribunal número 2 de Madrid.

Don Juan Osorio Cascales (D. N. I. 74.574.123), que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Griego», turno restringido, debe figurar en el turno libre de «Latín». Debiendo actuar ante el Tribunal de Madrid.

Doña Consuelo Morcillo Sánchez (D. N. I. 8.324.267), que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Lengua y Literatura españolas», debe figurar en la de «Latín», turno restringido. Debiendo actuar ante el Tribunal número 2 de Madrid.

Don Víctor Agueda Agueda (D. N. I. 71.239.719), que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Filosofía», debe figurar en la de «Inglés», turno libre. Debiendo actuar ante el Tribunal número 1 de Madrid.

Don Francisco Javier López García (D. N. I. 4.531.345), que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Lengua y Literatura», debe figurar en la de «Filosofía», turno restringido. Debiendo actuar ante el Tribunal número 2 de Madrid.

Don Carlos Lázaro-Carrasco Sánchez (D. N. I. 644.784), que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», debe figurar en la de «Lengua y Literatura», turno libre. Debiendo actuar ante el Tribunal número 3 de Madrid.

Doña Consuelo Alcázar Barrena (D. N. I. 16.759.775), que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Filosofía y Letras», debe figurar en la de «Lengua y Literatura», turno libre. Debiendo actuar ante el Tribunal número 9 de Murcia.

Doña Carmen Rodríguez Pérez (D. N. I. 7.780.449), que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», debe figurar en la de «Lengua y Literatura», turno libre. Debiendo actuar ante el Tribunal número 10 de Oviedo.

Doña Isabel Garrido Lorenzo (D. N. I. 22.451.159), que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», debe figurar en la de «Lengua y Literatura», turno libre. Debiendo actuar ante el Tribunal número 9 de Murcia.

Don Francisco Vicente Fernández (D. N. I. 72.561.241), que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», debe figurar en la de «Lengua y Literatura», turno libre. Debiendo actuar ante el Tribunal número 9 de Murcia.

Doña Elena García Torres (D. N. I. 7.939.990), que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», debe figurar en la de «Lengua y Literatura», turno libre. Debiendo actuar ante el Tribunal número 10 de Oviedo.

Don José Heras Sánchez (D. N. I. 27.143.637), que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», debe figurar en la de «Lengua y Literatura», turno restringido. Debiendo actuar ante el Tribunal número 8 de Granada.

Doña Isabel Martínez Fuentes (D. N. I. 22.889.729), que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», debe figurar en la de «Lengua y Literatura», turno restringido. Debiendo actuar ante el Tribunal número 10 de Murcia.

Doña Angeles Hernaiz Valero (D. N. I. 50.671.375), que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Lengua y Literatura», debe figurar en la de «Francés», turno libre. Debiendo actuar ante el Tribunal número 1 de Madrid.

Doña Mercedes Pellicer Pelegrín (D. N. I. 22.398.688), que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Filosofía», debe figurar en la de «Francés», turno restringido. Debiendo actuar ante el Tribunal número 2 de Madrid.

Doña María Teresa Martínez Cossent (D. N. I. 10.520.360), que figura en la resolución provisional de aspirantes al Cuerpo de Catedráticos, debe figurar en la de agregados, en la asignatura de «Lengua y Literatura», turno restringido. Debiendo actuar ante el Tribunal número 11 de Oviedo.

Don Julio Santamaría Pampliega (D. N. I. 13.614.277), que figura en la resolución provisional de aspirantes al Cuerpo de Catedráticos, debe figurar en la de Agregados, en la asignatura de «Filosofía», turno libre. Debiendo actuar ante el Tribunal número 3 de Madrid.

Doña Vicenta Fernández Jiménez (D. N. I. 11.337.767), que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Ciencias Naturales», debe figurar en la misma asignatura en la relación de aspirantes al Cuerpo de Catedráticos.

Don Francisco Durán Fernández (D. N. I. 12.168.448), que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Física y Química», debe figurar en la misma asignatura en la relación de aspirantes al Cuerpo de Catedráticos.

Doña María Rosario Salvatierra (D. N. I. 8.419.467), que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Filosofía», debe figurar en la misma asignatura en la relación de aspirantes al Cuerpo de Catedráticos.

ANEXO III

Doña Margarita Delgado Bermejo, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Física y Química», turno restringido, Tribunal número 1, debe figurar en el Tribunal número 8 de La Laguna.

Don José María Delgado López, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Matemáticas», turno restringido, Tribunal número 1 de Madrid, debe figurar en el Tribunal número 2 de Madrid.

Don Luis Fernández López, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Inglés», turno restringido, tribunal número 4 de Granada, debe figurar en el Tribunal número 5 de La Laguna.

Doña Rosa María Santos Villaseñor, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Inglés», turno restringido, tribunal número 3 de Barcelona, debe figurar en el Tribunal número 6 de Valladolid.

Don Manuel García García-Romo, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Matemáticas», turno restringido, tribunal número 8 de Oviedo, debe figurar en el Tribunal número 5 de Bilbao.

Doña Ana Saura Cerdá, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», turno libre, Tribunal número 7 de Bilbao, debe figurar en el Tribunal número 6 de Barcelona.

Doña María Jesús González Pérez, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», turno libre, Tribunal número 2 de Madrid, debe figurar en el Tribunal número 10 de La Laguna.

Doña María Luisa García González, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», turno libre, Tribunal número 2 de Madrid, debe figurar en el Tribunal número 10 de La Laguna.

Doña Juana Isabel Fajardo Feo, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», turno libre, Tribunal número 8 de Granada, debe figurar en el Tribunal número 10 de La Laguna.

Doña Julia Victoria Aparicio Masama, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», turno restringido, Tribunal número 4 de Barcelona, debe figurar en el Tribunal número 1 de Madrid.

Don Jesús Morilla García Sernuda, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Lengua y Literatura españolas», turno restringido, Tribunal número 3 de Madrid, debe figurar en el Tribunal número 11 de Oviedo.

Doña Rosa Moro Aguilar, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Lengua y Literatura españolas», turno restringido, Tribunal número 3 de Madrid, debe figurar en el Tribunal número 12 de Salamanca.

ANEXO IV

Física y Química

Turno restringido

El segundo apellido de doña Pilar Abril Ereso debe entenderse rectificado por el de doña Pilar Abril Eraso.

El nombre de doña Alejandrín González Pérez debe entenderse rectificado por el de doña Alejandrina González Pérez.

El primer apellido de don Andrés Ayuso Santamaría debe entenderse rectificado por el de don Andrés Ayaso Santamaría.

El primer apellido de doña María Teresa Santamaría Santos, debe entenderse rectificado por el de doña María Teresa Santamaría Santos.

El primer apellido de don Fermín Muñoz debe entenderse rectificado por el de don Fermín Muñoz López.

El segundo apellido de doña María Isabel Monje Fandiño debe entenderse rectificado por el de doña María Isabel Monje Fandiño.

El primer apellido de don Alvaro Redón Gómez debe entenderse rectificado por el de don Alvaro Rendón Gómez.

El primer apellido de don Adelio Castamo Rodríguez, debe entenderse rectificado por el de don Adelio Castaño Rodríguez.

El nombre de don José María Ladrón de San Ceferino debe entenderse rectificado por el de don José Miguel Ladrón de San Ceferino.

El nombre de don Luis Vives Gay debe entenderse rectificado por el de doña Luisa Vives Gay.

El nombre de doña Carmen de Larrauri Miralpeix debe entenderse rectificado por el de doña Carmen Tomasa de Larrauri Miralpeix.

El nombre de don Bartolomén Cerdá Salva debe entenderse rectificado por el de don Bartomen Cerdá Salva.

El D. N. I. de don Antonio Rodríguez Rodríguez, que figura en la resolución provisional como 2-771.951, debe entenderse rectificado por el de 27.714.951.

El D. N. I. de doña Mercedes Rodríguez Fernández, que figura en la resolución provisional como 76.303.835, debe entenderse rectificado por el de 11.354.450.

El D. N. I. de don Diego Romero Tárrega, que figura en la resolución provisional como 22.889.378, debe entenderse rectificado por el de 22.869.378.

El D. N. I. de don Rodrigo Puga Saa, que figura en la resolución provisional como 43.576.313, debe entenderse rectificado por el de 33.576.313.

El D. N. I. de doña María del Carmen Prieto Prieto, que figura en la resolución provisional como 32.603.269, debe entenderse rectificado por el de 32.603.268.

El D. N. I. de don José Luis Martínez Gala, que figura en la resolución provisional como 225.546, debe entenderse rectificado por el de 8.703.790.

El segundo apellido de don Carlos Casimiro Souguer Escopet debe entenderse rectificado por el de don Carlos Casimiro Souguer Escopet.

El segundo apellido de don Joaquín Gil García debe entenderse rectificado por el de don Joaquín Gil Gracia.

Física y Química

Turno libre

El primer apellido de don Remigio Blas de Blas debe entenderse rectificado por el de don Remigio Baz de Blas.

El segundo apellido de don Antonio Gens Ribali debe entenderse rectificado por el de don Antonio Gens Ribalt.

El primer apellido de doña Montserrat Calafat Escrivá debe entenderse rectificado por el de doña Montserrat Calafat Escrivá.

El segundo apellido de doña Adelaida Lorenzo Suero debe entenderse rectificado por el de doña Adelaida Lorenzo Sueiro.

El primer apellido de doña Amparo Lagos Pazos debe entenderse rectificado por el de doña Amparo Lago Pazos.

El segundo apellido de don Juan Pérez González debe entenderse rectificado por el de don Juan Pérez Rodríguez.

El segundo apellido de doña Alicia Gabizón Namón debe entenderse rectificado por el de doña Alicia Gabizón Nahón.

El primer apellido de don Manuel J. Cañada Aguilar debe entenderse rectificado por el de don Manuel J. Caneda Aguilar.

El segundo apellido de doña María Pilar Rodríguez Sedane debe entenderse rectificado por el de doña Pilar Rodríguez Seoane.

El segundo apellido de don Antonio M. Martínez Castilla debe entenderse rectificado por el de don Antonio Martínez Castilla.

El primer apellido de doña María Rosario Acedo Horrillo debe entenderse rectificado por el de doña María Rosario Acero Horrillo.

El segundo apellido de doña María Concepción Valiño Asal debe entenderse rectificado por el de doña María Concepción Valiño Rial.

El segundo apellido de don Mateo Clemente Andraos debe entenderse rectificado por el de don Mateo Clemente Andrade.

El segundo apellido de don José Rivera Virilla debe entenderse rectificado por el de don José Rivera Utrilla.

El D. N. I. de don Jaime de la Torre Monmary, que figura en la resolución provisional como 23.471.187, debe entenderse rectificado por el de 37.665.570.

El D. N. I. de doña Montserrat Calafat Escrivá, que figura en la resolución provisional como 19.979.809, debe entenderse rectificado por el de 18.978.809.

El D. N. I. de don Santos Gómez Sánchez, que figura en la resolución provisional como 70.956.124, debe entenderse rectificado por el de 70.856.124.

El D. N. I. de don Iñigo Aguirre de Cáncer García Arenal, que figura en la resolución provisional como 164.225, debe entenderse rectificado por el de 264.225.

El D. N. I. de doña María Soledad Navajas Alonso, que figura en la resolución provisional como 48.587.835, debe entenderse rectificado por el de 38.587.835.

El D. N. I. de don Javier Pages Segarra, que figura en la resolución provisional como 81.666.337, debe entenderse rectificado por el de 73.366.618.

El D. N. I. de doña María Carmen Elorriaga Planes, que figura en la resolución provisional como 50.274.706, debe entenderse rectificado por el de 50.274.708.

El D. N. I. de don Valentín Pérez Caballero Lozano, que figura en la resolución provisional como 16.498.697, debe entenderse rectificado por el de 16.498.687.

El D. N. I. de doña María Nieves Acosta Ferrero, que figura en la resolución provisional como 20.717.026, debe entenderse rectificado por el de 29.717.026.

Matemáticas

Turno libre

El segundo apellido de don Santiago Garrio Bollón debe entenderse rectificado por el de don Santiago Garrio Bullón.

El primer apellido de don Manuel Martínez Fernández debe entenderse rectificado por el de don Manuel Martín Fernández.

El nombre de doña Nolta Alonso López debe entenderse rectificado por el de doña María Olga Alonso López.

El segundo apellido de don Pedro Sánchez Albarra debe entenderse rectificado por el de don Pedro Sánchez Algarra.

El primer apellido de doña Bienvenida Torno Ferrer debe entenderse rectificado por el de doña Bienvenida Tormo Ferrer.

El segundo apellido de don Eduardo Godoy Malver debe entenderse rectificado por el de don Eduardo Godoy Malvar.

El segundo apellido de don Fernando Vega Rodríguez debe entenderse rectificado por el de don Fernando Vega Sánchez.

El nombre de Agustina Barberá Sanz debe entenderse rectificado por el de don Agustín Barbera Sanz.

El primer apellido de don Juan I. García-Manjarrón Orduña debe entenderse rectificado por el de don Juan I. García-Manjarrón Orduña.

El primer apellido de doña María Dolores Honar Hernández debe entenderse rectificado por el de doña María Dolores Menar Hernández.

El D. N. I. de don José Mañeru Méndez, que figura en la resolución provisional como 385.922, debe entenderse rectificado por el de 374.983.

El D. N. I. de don Luis Zorita Vicente, que figura en la resolución provisional como 263.477, debe entenderse rectificado por el de 263.377.

El D. N. I. de don Juan Francisco Mena Jurado, que figura en la resolución provisional como 45.267.444, debe entenderse rectificado por el de 45.267.434.

El D. N. I. de don Salvador Serrano y Densa, que figura en la resolución provisional como 19.979.204, debe entenderse rectificado por el de 19.979.203.

El D. N. I. de doña María Ramona Díaz Martínez, que figura en la resolución provisional como 28.537.539, debe entenderse rectificado por el de 28.357.359.

El D. N. I. de doña María Carmen Casanova Fuster, que figura en la resolución provisional como 17.850.985, debe entenderse rectificado por el de 17.850.987.

Dibujo

Turno libre

El nombre de don Cristóbal Olmo Villar debe entenderse rectificado por el de doña Cristobalina Olmo Villar.

El nombre de doña Melena Lumbreras Giménez debe entenderse rectificado por el de doña Helena Lumbreras Giménez.

Turno restringido

El primer apellido de doña María Paz Fernando Monserrat debe entenderse rectificado por el de doña María Paz Ferrando Monserrat.

El primer apellido de don Emilio August Felip debe entenderse rectificado por el de don Emilio Auguet Felip.

El D. N. I. de don Luis Sammartí Aulet, que figura en la resolución provisional como 19.865.831, debe entenderse rectificado por el de 19.865.129.

El documento nacional de identidad de don José Ramón Argüelles Rodríguez, que figura en la resolución provisional como 10.539.225, debe entenderse rectificado por el de 10.539.325.

El documento nacional de identidad de doña Rosa María Ortiz Barquero, que figura en la resolución provisional como 24.108.761, debe entenderse rectificado por el de 24.108.765.

Matemáticas

Turno restringido

El segundo apellido de doña Mercedes Pons Juan Pere debe entenderse rectificado por el de doña Mercedes Pons Juanpere.

El primer apellido de doña María Luisa Díez-Lois Martínez debe entenderse rectificado por el de doña María Luisa Diz-Lois Martínez.

El segundo apellido de don José Carlos Rodríguez Ondina debe entenderse rectificado por el de don José Carlos Rodríguez Andina.

El primer apellido de don F. Javier Basturia Pereda debe entenderse rectificado por el de don F. Javier Busturia Pereda.

El primer apellido de doña Pilar Merin Sáenz debe entenderse rectificado por el de doña Pilar Merino Sáenz.

El nombre de don Antonio Cordoní Cornellas debe entenderse rectificado por el de doña Antonia Cordoní Cornellas.

El primer apellido de doña Mñ Izaskun Bourgeois Azcarreta debe entenderse rectificado por el de doña María Izaskun Bourgeois Azcarreta.

El segundo apellido de don Manuel L. San Severiano Calde debe entenderse rectificado por el de don Manuel R. San Severiano Calde.

El documento nacional de identidad de doña Berta Méndez Álvarez, que figura en la resolución provisional como 10.519.397, debe entenderse rectificado por el 10.519.387.

Ciencias naturales

Turno libre

El primer apellido de doña Carmen Garciarana Moraleda debe entenderse rectificado por el de doña Carmen García-Rama Moraleda.

El primer apellido de don José Luis Ardox Medina debe entenderse rectificado por el de don José Luis Ardox Medina.

El primer apellido de don Víctor Javier Magas Martín debe entenderse rectificado por el de don Víctor Javier Mangas Martín.

El nombre de don Juan Antón Castillo Alonso debe entenderse rectificado por el de don Juan Antonio Castillo Alonso.

El nombre de doña Picar Sancho López debe entenderse rectificado por el de doña Pilar Sancho López.

El nombre de don José M. García Sastre debe entenderse rectificado por el de don José Nicanor García Sastre.

El documento nacional de identidad de don José Navarro García, que figura en la resolución provisional como 75.634.477, debe entenderse rectificado por el de 75.636.477.

El documento nacional de identidad de doña Carmen Cónsul Tedó, que figura en la resolución provisional como 540.810, debe entenderse rectificado por el de 540.816.

Turno restringido

El primer apellido de doña María Elena Dandín González debe entenderse rectificado por el de doña María Elena Sandín González.

El segundo apellido de don Francisco García Sara debe entenderse rectificado por el de don Francisco García Jara.

El primer apellido de doña María Dolores Oyomarte Quintana debe entenderse rectificado por el de doña María Dolores Oyomarte Quintana.

El primer apellido de doña María Isabel Valente González debe entenderse rectificado por el de doña María Isabel Valiente González.

El nombre de doña Ladivina García Pérez debe entenderse rectificado por el de doña Ludivina García Pérez.

El primer apellido de don Emilio Serrano Gómez debe entenderse rectificado por el de don Emilio Serrano Gómez.

El primer apellido de doña Pura Ameitije Montenegro debe entenderse rectificado por el de doña Pura Ameitije Montenegro.

El segundo apellido de doña María Teresa Solé Olivares debe entenderse rectificado por el de doña María Teresa Solé Olivares.

El primer apellido de doña María Aránzazu Aplazaola Rezola debe entenderse rectificado por el de doña María Aránzazu Plazaola Rezola.

El primer apellido de don Jorge Latorres Gimeno debe entenderse rectificado por el de don Jorge Latorre Gimeno.

El documento nacional de identidad de don José Antonio Gala González, que figuraba en la resolución provisional como 1.620.499, debe entenderse rectificado por el de 1.620.498.

El documento nacional de identidad de don Juan Luis Rodríguez González, que figuraba en la resolución provisional como 7.764.618, debe entenderse rectificado por el de 7.764.518.

Inglés

Turno libre

El segundo apellido de doña María Rosario Esteban Flasco debe entenderse rectificado por el de doña María Rosario Esteban Blasco.

El segundo apellido de doña María José Gómez Prueto debe entenderse rectificado por el de doña María José Gómez Prieto.

El apellido de doña Anne Sedhan debe entenderse rectificado por el de doña Anne Sedman.

El primer apellido de don Santiago Oreñana Moreno debe entenderse rectificado por el de don Santiago Orellana Moreno.

El primer apellido de doña María Jesús Cuarto de la Parte debe entenderse rectificado por el de doña María Jesús Cuarto de la Parte.

El primer apellido de doña María Pilar Valdivia Rodríguez debe entenderse rectificado por el de doña María Pilar Valdivia Rodríguez.

El nombre de doña Josefa Samaniego Alonso debe entenderse rectificado por el de don José Fernando Samaniego Alonso.

El nombre de don Manuel M. de la Hoz Marín debe entenderse rectificado por el de doña Manuela Asunción de la Hoz Marín.

El documento nacional de identidad de don Manuel Olarte Madero, que figuraba en la resolución provisional como 14.537.342, debe figurar como 14.537.332.

El documento nacional de identidad de don Arturo Andrés González González, que figuraba en la resolución provisional como 21.965.025, debe entenderse rectificado por el de 21.965.015.

El documento nacional de identidad de doña Elena Venini Redín, que figuraba en la resolución provisional como 39.030.714, debe entenderse rectificado por el de 38.030.714.

El documento nacional de identidad de doña María Aurora Sánchez Guevara, que figuraba en la resolución provisional como 7.796.325, debe entenderse rectificado por el de 7.796.323.

El documento nacional de identidad de don Luis Fernández Fernández, que figuraba en la resolución provisional como 10.454.406, debe entenderse rectificado por el de 10.455.406.

El documento nacional de identidad de doña Inés Fernández García, que figuraba en la resolución provisional como 11.471.321, debe entenderse rectificado por el de 11.371.321.

Turno restringido

El apellido de don Francisco Javier Pérez de Osaños Zabala debe entenderse rectificado por el de don Francisco Javier Pérez de Osaños Zabala.

El nombre de don Antonio García Ruiz debe entenderse rectificado por el de don Antonio Jesús García Ruiz.

El nombre de doña María Isabel Jiménez-Pajarero Sánchez debe entenderse rectificado por el de doña María-Isa Jiménez-Pajarero Sánchez.

El segundo apellido de doña María Luz García Pascha debe entenderse rectificado por el de doña María Luz García Pascua.

El primer apellido de doña María Carmen García y Fernández-Casadoiro debe entenderse rectificado por el de doña María Carmen Gracia y Fernández-Casadoiro.

El segundo apellido de don Emilio Facal Candela debe entenderse rectificado por el de don Emilio Facal Cancela.

El primer apellido de doña Victoria Fritas Juana debe entenderse rectificado por el de doña Victoria Arias Juana.

El primer apellido de doña María Dolores Miquia Cabrera debe entenderse rectificado por el de doña María Dolores Urquía Cabrera.

El documento nacional de identidad de doña Concepción Porcar Perales, que figura en la resolución provisional como 18.874.247, debe entenderse rectificado por el de 18.874.241.

El documento nacional de identidad de doña María de Gracia Martín Díez, que figuraba en la resolución provisional como 11.697.238, debe entenderse rectificado por el de 11.697.238.

El documento nacional de identidad de don Fernando Fernández González, que figuraba en la resolución provisional como 14.658.590, debe entenderse rectificado por el de 13.658.590.

Geografía e Historia

Turno libre

El primer apellido de doña María Antonia Carrara Cruz debe entenderse rectificado por el de doña María Antonia Varara Cruz.

El nombre de doña Margarita Arozone Concepción debe entenderse rectificado por el de doña Ana Margarita Arozone Concepción.

El primer apellido de doña María Martín Castaño Álvarez debe entenderse rectificado por el de doña María Castaño Álvarez.

El primer apellido de don Antonio Rodas Larrayoz debe entenderse rectificado por don I. Antonio Bodes Larrayoz.

El primer apellido de don Julio Artarua Echevarría debe entenderse rectificado por el de don Julio Urtarun Echevarría.

El segundo apellido de don Ildefonso Herrero Pilon debe entenderse rectificado por el de don Ildefonso Herrero Picón.

El nombre y primer apellido de doña María Berran María debe entenderse rectificado por el de doña María Angeles Bearan María.

El primero y segundo apellidos de doña Patricia Casquillo fomanal deben entenderse rectificados por los de doña Patricia Castillo Fumanal.

El segundo apellido de doña Adelaida Frasquet Semdra debe entenderse rectificado por el de doña Adelaida Frasquet Sendre.

El segundo apellido de doña Carmen García Monterri debe entenderse rectificado por el de doña Carmen García Monerris.

El segundo apellido de doña Paz Leiros de la Pepa debe entenderse rectificado por el de doña Paz Leiros de la Peña.

El segundo apellido de doña María Teresa Morillo-Velarde y de Herrera debe entenderse rectificado por el de doña María Teresa Morillo Velarde y Seco de Herrera.

El primer apellido de doña María Cruz del Alamo del Alamo debe entenderse rectificado por el de doña María Cruz del Amo del Amo.

El segundo apellido de don Ramón López Domenech debe entenderse rectificado por el de don Ramón López Domech.

El primer apellido de don Miguel Meir Sabate debe entenderse rectificado por el de don Miguel Meix Sabate.

El nombre de don Santiago Corvillo Santiago debe entenderse rectificado por el de doña Piedad Santiago Corvillo.

El nombre de doña M. Argenti Barrio Alonso debe entenderse rectificado por el de doña María Argentina Barrio Alonso.

El primer apellido de don Juan José Carrera de la Colina debe entenderse rectificado por el de don Juan José Cabrera de la Colina.

El primero y segundo apellidos de doña Emma Treiteiro Coi-nago debe entenderse rectificado por el de doña Emma Trui-teiro Couñago.

El primer apellido de don Roberto Vaquerdú Martí debe entenderse rectificado por el de don Roberto Vallverdú Martí.

El segundo apellido de doña María Angeles Ramos de Maro debe entenderse rectificado por el de doña María Angeles Ramos de Haro.

El segundo apellido de doña María Isabel Sanmartín Bret debe entenderse rectificado por el de doña María Isabel San-martín Brey.

El segundo apellido de don Alejandro Calvo Lapacín debe entenderse rectificado por el de don Alejandro Calvo Palacín.

El primer apellido de don Jaime Gómez de Aso Zuriaga debe entenderse rectificado por el de don Jaime Gómez de Casso Zuriaga.

El primer apellido de doña María Dolores Raja Pugnaire debe entenderse rectificado por el de doña María Dolores Raya Pugnaire.

El primer apellido de doña Dolores Caro de la Casa debe entenderse rectificado por el de doña Dolores Cano de la Casa.

El primer apellido de don Vicente San García debe entenderse rectificado por don Vicente Sanz García.

El primer apellido de doña María Pilar Camada Contreras debe entenderse rectificado por el de doña María Pilar Cañada Contreras.

El D. N. I. de don José L. Gómez Casado, que figura en la resolución provisional como 32.573.004, debe entenderse rectificado por el 3.257.304.

El D. N. I. de don Bernardo González Castilla, que figura en la resolución provisional como 24.377.882, debe entenderse rectificado por el 23.377.882.

El D. N. I. de doña Ruth Betegon Díez, que aparece en la resolución provisional como 50.799.424, debe entenderse rectificado por el de 50.799.424.

El D. N. I. de don Juan Pablo Wert Ortega, que aparece en la resolución provisional como 51.699.587, debe entenderse rectificado por el de 51.699.587.

El D. N. I. de doña María Luz Cuevas Torresano, que aparece en la resolución provisional como 1.494.075, debe entenderse rectificado por el de 1.484.075.

El D. N. I. de don Agustín Valle Garagorri, que aparece en la resolución provisional como 17.133.052, debe entenderse rectificado por el de 264.231.

El D. N. I. de doña María Pilar González García, que aparece en la resolución provisional como 3.899.089, debe entenderse rectificado por el de 13.899.089.

El D. N. I. de don Eduardo Alonso Franch, que aparece en la resolución provisional como 12.225.856, debe entenderse rectificado por el de 12.225.866.

El D. N. I. de doña Rosario Bretón García, que aparece en la resolución provisional como 1 057.362, debe entenderse rectificado por el de 25.035.073.

El D. N. I. de don Teodosio Pérez Blanco, que aparece en la resolución provisional como 1.001.626, debe entenderse rectificado por el de 10.031.626.

El D. N. I. de don Marcelino Moriano Alonso, que aparece en la resolución provisional como 9.270.396, debe entenderse rectificado por el de 6.930.729.

El D. N. I. de don José Luis Garrido Cabrera, que aparece en la resolución provisional como 24.024.194, debe entenderse rectificado por el de 24.124.194.

El D. N. I. de doña Inmaculada Ordaz Cano, que aparece en la resolución provisional como 22.619.169, debe entenderse rectificado por el de 22.519.169.

El D. N. I. de doña Isabel García Oria, que aparece en la resolución provisional como 987.792, debe entenderse rectificado por el de 35.987.792.

El D. N. I. de don Angel García Díaz, que aparece en la resolución provisional como 13 285.999, debe entenderse rectificado por el de 13.285.999.

El D. N. I. de don Josep Fornis Bardaji, que aparece en la resolución provisional como 40.839.316, debe entenderse rectificado por el de 14.839.318.

El D. N. I. de don César Martínez de Aguirre, que aparece en la resolución provisional como 1.621.246, debe entenderse rectificado por el de 16.212.246.

Geografía e Historia

Turno restringido

El primer apellido de doña Consuelo Estaban Vidal debe entenderse rectificado por el de doña Consuelo Estaban Vidal.

El segundo apellido de doña Marina Zúñiga Aipa debe entenderse rectificado por doña Marina Zúñiga Ripa.

El primer apellido de doña Rosa María Capiz Ruiz debe entenderse rectificado por doña Rosa María Capel Ruiz.

El primer apellido de doña Isabel Peñeda Llaura debe entenderse rectificado por el de doña Isabel Pineda Llaura.

El segundo apellido de don Miguel Novo Guisan debe entenderse rectificado por el de don Miguel Novo Güisan.

El primer apellido de doña María Teresa Cante Pericas debe entenderse rectificado por el de doña María Teresa Canet Pericas.

El primer apellido de doña Dulcinea Vicas Iglesias debe entenderse rectificado por el de doña Dulcinea Vilas Iglesias.

El primer apellido de doña María Maslip Amorós debe entenderse rectificado por el de doña María Marip Amorós.

El nombre de don José María Baamonde Traveso debe entenderse rectificado por el de doña Josefa María Baamonde Traveso.

El segundo apellido de doña María Teresa Núñez Fivida debe entenderse rectificado por el de doña María Teresa Núñez Fivida.

El nombre de doña María Alicia Méndez Álvarez debe entenderse rectificado por el de Lilia Méndez Álvarez.

El primer apellido de doña María Pilar Ruerol Iusa debe entenderse rectificado por el de doña María Pilar Querol Iusa.

El primer apellido de don Francisco Pino Roldán debe entenderse rectificado por el de don Francisco del Pino Roldán.

El D. N. I. de don Emilio Romero Pascasio, que aparece en la resolución provisional como 9.623.119, debe entenderse rectificado por el de 6.923.119.

El D. N. I. de doña María Mercedes Bozal Vitrián, que aparece en la resolución provisional como 15.783.083, debe entenderse rectificado por el de 15.783.633.

Filosofía

Turno libre

El primer apellido de don Julián Balero Burguete debe entenderse rectificado por el de don Julián Valero Burguete.

El nombre de doña Luisa Ovejero Muñoz debe entenderse rectificado por el de don Luis Ovejero Muñoz.

El primer apellido de don Eugenio Nekogo Ondo-Aromo debe entenderse rectificado por el de don Eugenio Nkogo Ondo Aromo.

El nombre de doña M. Joaquín Herrero-Tejedor Algar debe entenderse rectificado por el de doña María Joaquina Herrero-Tejedor Algar.

El primer apellido de don Antonio Cables Segura debe entenderse rectificado por el de don Antonio Caldes Segura.

El primer apellido de don Kosme Varanan Letamendía debe entenderse rectificado por el de don Kosme Barañano Letamendía.

El nombre de don José Antonio Manzano Gutiérrez debe entenderse rectificado por el de don José Antonio Manzano Gutiérrez.

El primer apellido de doña María Soledad Serra de Domingo debe entenderse rectificado por el de doña María Soledad Serralde Domingo.

El D. N. I. de don Juan Vellón Cantos, que aparece en la resolución provisional como 81.197.639, debe entenderse rectificado por el de 6.197.639.

El D. N. I. de don Rafael Campos Serrano, que aparece en la resolución provisional como 29.935.202, debe entenderse rectificado por el de 29.955.202.

El D. N. I. de don Felipe García Pulido, que aparece en la resolución provisional como 9.092.690, debe entenderse rectificado por el de 8.092.690.

El D. N. I. de don Jesús García Marcos, que aparece en la resolución provisional como 7.795.777, debe entenderse rectificado por el de 7.795.787.

Filosofía

Turno restringido

El primer y segundo apellidos de don Luis Pibernatriera deben entenderse rectificados por don Luis Pibernat Riera.

El primer y segundo apellidos, así como el nombre, de don José María Blanca Prada deben entenderse rectificados por don José Manuel Blanco Prado.

El D. N. I. de don Mariano Berges Andrés, que aparece en la resolución provisional como 17.819.983, debe entenderse rectificado por el de 17.819.983.

Latín

Turno libre

El segundo apellido de doña María Carmen Pascual Hernández debe entenderse rectificado por el de doña María Carmen Pascual Hernangómez.

Latín

Turno restringido

El primer apellido de doña Pilar Bola Gran debe entenderse rectificado por el de doña Pilar Sola Gran.

El segundo apellido de don Manuel Serantes Calión debe entenderse rectificado por el de don Manuel Serantes Callón.

El primer apellido de doña Inmaculada Subierats Esmerats debe entenderse rectificado por el de doña María Inmaculada Subirats Esmerats.

El D. N. I. de don José García Amor, que aparece en la resolución provisional como 33.731.656, debe entenderse rectificado por el de 33.751.656.

Lengua y Literatura Españolas

Turno libre

El primer apellido de doña María Angeles Quenot Maneu debe entenderse rectificado por el de doña María Angeles Guinot Maneu.

El nombre de don Alejandro Merino Zamora debe entenderse rectificado por el de doña Alejandrina Merino Zamora.

El nombre de don Antonio Justel Lobato debe entenderse rectificado por el de don Agustín Justel Lobato.

El nombre de don Juan Osorio Cuellas debe entenderse rectificado por el de doña María Enar Osorio Cuellas.

El segundo apellido de don Manuel Jesús Llanos de los Reyes-Garce debe entenderse rectificado por el de don Manuel Jesús Llanos de los Reyes García.

El segundo apellido de doña María Luisa San Miguel Castilla debe entenderse rectificado por el de doña María Luisa San Miguel Carillas.

El primer apellido de don Vicente Aguilera Linares debe entenderse rectificado por el de don Vicente Aguilera Linares.

El primer apellido de doña María Luisa Leonora Robles debe entenderse rectificado por el de doña María Luisa Leonard Robles.

El primer apellido de doña Gabriela Castillo Paños debe entenderse rectificado por el de doña Gabriela Cebrían Paños.

El primer apellido de don Juan Antonio Jiaristi Linacero debe entenderse rectificado por el de don Juan Antonio Juaristi Linacero.

El nombre de don Marcelino Elvira Díaz debe entenderse rectificado por el de don Marceliano Elvira Díaz.

El nombre de don Jesús Rodríguez Alvarez debe entenderse rectificado por el de doña María Jesús Rodríguez Alvarez.

El nombre de doña Carmen Varela Orol debe entenderse rectificado por el de doña Concepción Varela Orol.

El nombre de don Eufrasio M. López Linde debe entenderse rectificado por el de doña Eufrasia María López Linde.

El nombre de don María Victoriano Toajas Roger debe entenderse rectificado por el de doña María Victoria Toajas Roger.

El segundo apellido de doña María del Carmen López Cadenas debe entenderse rectificado por el de doña María del Carmen López Cadenas.

El D. N. I. de don Angel Cano Tobes, que figura en la resolución provisional como 71.254.742, debe entenderse rectificado por el de 71.254.732.

El D. N. I. de doña María Sonsoles Calvo Martínez, que figura en la resolución provisional como 1.364.904, debe entenderse rectificado por el de 1.364.903.

El D. N. I. de doña Rosa Paloma Herrarte del Alamo, que figura en la resolución provisional como 51.609.609, debe entenderse rectificado por el de 51.609.608.

El D. N. I. de doña Carmen Martínez Izquierdo, que figura en la resolución provisional como 3.798.546, debe entenderse rectificado por el de 3.788.546.

El D. N. I. de doña Pilar López Cadenas, que figura en la resolución provisional como 32.489, debe entenderse rectificado por el de 32.849.

El D. N. I. de doña María Josefa Reyes Diaz, que figura en la resolución provisional como 641.349, debe entenderse rectificado por el de 78.351.708.

El D. N. I. de doña María Lucía Trigo Ramón, que figura en la resolución provisional como 10.265.820, debe entenderse rectificado por el de 50.265.820.

El D. N. I. de doña María Angeles Peralta Carramiñana, que figura en la resolución provisional como 51.970.970, debe entenderse rectificado por el de 51.970.870.

El D. N. I. de don Diego Carbalán Jara, que figura en la resolución provisional como 22.322.637, debe entenderse rectificado por el de 22.322.635.

El D. N. I. de don Mariano José Báez Cid, que figura en la resolución provisional como 7.804.715, debe entenderse rectificado por el de 7.803.715.

El D. N. I. de don Roberto Rodríguez Rodríguez, que figura en la resolución provisional como 78.448.451, debe entenderse rectificado por el de 78.348.451.

El D. N. I. de doña Dolores Rey Teijeiro, que figura en la resolución provisional como 43.813.303, debe entenderse rectificado por el de 33.813.303.

El D. N. I. de doña Ana María de la Fuente García, que figura en la resolución provisional como 9.674.032, debe entenderse rectificado por el de 9.674.932.

El D. N. I. de doña Carmen Durán Medina, que figura en la resolución provisional como 41.383.378, debe entenderse rectificado por el de 31.383.378.

El D. N. I. de doña María José Pardo-Gil Magadan, que figura en la resolución provisional como 12.090.833, debe entenderse rectificado por el de 33.808.021.

El primer apellido de don Amancio B. Carballo Cibeira debe entenderse rectificado por el de don Amancio B. de Carballido Cibeira.

El segundo apellido de doña María Dengra Ulles debe entenderse rectificado por el de doña María Dengra Ucles.

El primer apellido de don Justo Lombroma Martín debe entenderse rectificado por el de don Justo Lombraña Martín.

Turno restringido

El primer apellido de doña Marina Arriba Molina debe entenderse rectificado por el de doña Marina Harriba Molina.

El primer apellido de doña Ofelia Santamaría Fernández debe entenderse rectificado por el de doña Ofelia Santamarina Fernández.

El primer apellido y D. N. I. de doña María Pozo Gallego, 7.694.324, deben entenderse rectificados por los de doña María del Pozo Gallego, D. N. I. 7.694.329.

El segundo apellido de doña María Martín Martín debe entenderse rectificado por el de doña María Martín Olmos.

El segundo apellido de doña Francisca Mato Candeira, debe entenderse rectificado por el de doña Francisca Mato Landeira.

El segundo apellido de doña María Soledad Sanz Orihuel debe entenderse rectificado por el de doña María Soledad Sanz Orihuel.

El primer apellido de don Ignacio Aguado Escudero debe entenderse rectificado por el de don Ignacio Agudo Escudero.

El primer apellido de doña María Dolores Casanovas Domínguez debe entenderse rectificado por el de doña María Dolores Casanovas Domínguez.

El segundo apellido de doña María Asunción de Ribot Mundet debe entenderse rectificado por el de doña María Asunción de Ribot Mundet.

El primer apellido de don Agustín Aguinaldo Ibarra debe entenderse rectificado por el de don Agustín Aguinaco Ibarra.

El segundo apellido de doña Carmen Villarroya Monter debe entenderse rectificado por el de doña Carmen Villarroya Montero.

El segundo apellido de doña Francisca Rodríguez López debe entenderse rectificado por el de doña Francisca Rodríguez Flórez.

El primer apellido de doña María Pilar Vaakonde Rodríguez debe entenderse rectificado por el de doña María Pilar Vaamonde Rodríguez.

El primer apellido de doña Olga Puyol Faja debe entenderse rectificado por el de doña Olga Pujol Faja.

El segundo apellido de doña Esmeralda Cano Coneja debe entenderse rectificado por el de doña Esmeralda Cano Conesa.

El primer apellido de doña María Virtudes Morra Terriza debe entenderse rectificado por el de doña María Virtudes Ibarra Terriza.

El nombre y segundo apellido de don Pablo José García García deben entenderse rectificados por los de don Pablo José María García Gracia.

El primer apellido de don Orlando Llamas Rivas debe entenderse rectificado por el de don Orlando Lamas Rivas.

El primer apellido de don Eduardo Baluch Joaristi, debe entenderse rectificado por el de don Eduardo Blanch Joaristi.

El D. N. I. de doña María Pilar Barreiro Mosquera, que figura en la resolución provisional como 35.243.480, debe entenderse rectificado por el de 35.230.480.

El D. N. I. de doña María Carmen Barba Herrera, que figura en la resolución provisional como 86.838.911, debe entenderse rectificado por el de 11.983.888.

El D. N. I. de doña Estrella de la Serna Gómez, que figura en la resolución provisional como 101.968, debe entenderse rectificado por el de 101.861.

El D. N. I. de doña María Teresa Macia Zulueta, que figura en la resolución provisional como 22.356.288, debe entenderse rectificado por el de 21.356.288.

Griego

Turno libre

El primer apellido de doña Beatriz Della Sotilla y Varela debe entenderse rectificado por doña Beatriz de la Sotilla y Varela.

El segundo apellido de don José Vázquez Apel debe entenderse rectificado por el de don José Vázquez Abel.

Francés

Turno libre

El primer apellido de doña María Carmen Mestre García Trevijano debe entenderse rectificado por el de doña María Carmen Nestares García Trevijano.

El primer apellido de doña Carmen Nombre Eire debe entenderse rectificado por el de doña Carmen Hombre Eire.

El segundo apellido de doña Carlota Canal Torredeide debe entenderse rectificado por el de doña Carlota Canal Torredeia.

El primer apellido de doña María Teresa Llabazte Mourabal debe entenderse rectificado por el de doña María Teresa Llabata Mourabal.

El primer apellido de doña Rocío Aviar Docal debe entenderse rectificado por el de doña Rocío Aguiar Docal.

El primer apellido de doña María Dolores Fernández-Ruvero Palencia debe entenderse rectificado por el de doña María Dolores Fernández de Rivera Palencia.

El segundo apellido de doña María Luisa Alvarez Santamaría debe entenderse rectificado por el de doña María Luisa Alvarez Santamarina.

El D. N. I. de doña Concepción Alvarez Vales, que figura en la resolución provisional como 34.196.908, debe entenderse rectificado por el de 33.196.908.

Turno restringido

El primer apellido de doña María Lourdes Sandiaga Gaona debe entenderse rectificado por el de doña María Lourdes Gandiaga Gaona.

El primer apellido de don Juan José Sot Aldave debe entenderse rectificado por el de don Juan José Sota Aldave.

El segundo apellido de doña Isabel Peláez Lararíe debe entenderse rectificado por el de doña Isabel Peláez Lamamie.

El D. N. I. de doña Elena Giménez Martín, que figura en la resolución provisional como 177.055, debe entenderse rectificado por el de 3.755.216.

El D. N. I. de doña María Teresa García Varola, que figura en la resolución provisional como 22.205.038, debe entenderse rectificado por el de 23.205.038.

El D. N. I. de doña Inmaculada Serrano Navarro, que figura en la resolución provisional como 804.418, debe entenderse rectificado por el de 17.836.127.

El D. N. I. de don Rogelio Limourin Lamothe y Martal, que figura en la resolución provisional como 3.732.017, debe entenderse rectificado por el de 37.320.217.

El D. N. I. de doña María Angeles Martínez Sánchez, que figura en la resolución provisional como 22.004.836, debe entenderse rectificado por el de 22.400.836.

17624

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Farmacia galénica» de las Facultades de Farmacia de las Universidades de Salamanca y Valencia.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero último) al concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 8 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), turno libre para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Farmacia galénica» de las Facultades de Farmacia de las Universidades de Salamanca y Valencia, Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos a los siguientes señores:

Don Emilio José Marco Cuéllar (D.N.I. 19.861.627).
 Don Juan Antonio Casterá Montalvá (D.N.I. 19.383.539).
 Don Juan José Torrado Valeiras (D.N.I. 35.848.477).
 Don Daniel Fos Galve (D.N.I. 19.804.631).
 Don Jesús Marín López (D.N.I. 22.366.666).
 Doña María Jesús Renedo Omaechevarría (D.N.I. 14.826.075).
 Don Ramón Salazar Macián (D.N.I. 37.419.037).
 Don José Jara Arévalo (D.N.I. 33.038.710).
 Don Luis Martínez Valls (D.N.I. 19.488.325).
 Don Isaac Arias Santos (D.N.I. 9.998.426).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de mayo de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

17625

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista de opositores admitidos al concurso-oposición del grupo XXIII, «Electrónica» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre), se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de tres plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XXIII, «Electrónica» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales).

Por Resolución de esta Dirección General de Universidades de 18 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril), se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dándose un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma por inclusiones o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción de aquélla.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y habiendo sido estimada la pre-entada contra la lista provisional por el señor Ruiz Macías, ya que el interesado solicitaba tomar parte en otra oposición,

Esta Dirección general ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina del grupo XXIII, «Electrónica» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), aprobada por Resolución de esta Dirección General de 18 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril), excluyendo definitivamente a los siguientes aspirantes:

Ruiz Macías, José Luis (D. N. I. 8.438.850).
 Roy Yarza, Armando (D. N. I. 17.802.398).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

17626

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Higiene» (Facultad de Farmacia).

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre), se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Higiene» (Facultad de Farmacia).